ORDENANZA Nº 10900/2006.-EXPTE.Nº 2487/2006-H.C.D.

VISTO:

El Expediente $N^{\underline{o}}$ 2487/2006, Caratulado: "Nota remitida por el Departamento Ejecutivo s/autorización de diversas compras".

CONSIDERANDO:

Que la presentación se encuadra dentro de lo dispuesto por la Ordenanza N° 10828/2005, Régimen de Compras y Contrataciones del 29 de septiembre de 2005.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1º.- APRUEBANSE las treinta y ocho (38) compras efectuadas en el período comprendido entre el mes de octubre y el mes de diciembre de 2005, de acuerdo a los anexos, notas y planillas descriptivas que acompañan el presente Expediente.

<u>ART.2º.-</u> APRUEBANSE las treinta y siete (37) compras efectuadas en el período comprendido entre el mes de enero y el mes de abril de 2006, de acuerdo a los anexos, notas y planillas descriptivas que acompañan el presente Expediente. <u>ART.3º.-</u> COMUNÍQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 23 de junio de 2006. Héctor de la Fuente, Presidente -Gerardo Sánchez, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.